



Asamblea General

Distr. limitada
19 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008

Sudán*: proyecto de resolución

Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, y 63/239, de 24 de diciembre de 2008, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, y 2008/14, de 24 de julio de 2008,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Recordando además el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo², y subrayando la necesidad de que se aplique y se efectúe un seguimiento lo antes posible,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 60/1.

² Resolución 63/303, anexo.



Tomando nota de la resolución 2009/30 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 2009, relativa al fortalecimiento del proceso intergubernamental para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo,

Tomando nota también de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo³ y sobre la marcha de los trabajos en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo⁴,

Tomando nota además de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sobre la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey,

Recordando que en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵ los países se comprometieron a seguir dedicados de lleno a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey, y reconociendo la importancia de la financiación para el desarrollo a fin de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando también el compromiso de considerar la posibilidad de celebrar una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013,

Expresando gran preocupación por los graves efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, inclusive en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar financiación para el desarrollo,

Reconociendo que la crisis financiera y económica ha demostrado más que nunca que el Estado desempeña una función central y rectora en la economía,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo,

1. *Acoge con beneplácito* la celebración de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tuvo lugar en Doha y proporcionó la oportunidad de evaluar los progresos realizados, reafirmar los objetivos y los compromisos, intercambiar las mejores prácticas y las experiencias adquiridas y determinar los obstáculos y limitaciones encontrados, las acciones y las iniciativas para superarlos y medidas importantes para su ulterior aplicación, así como los nuevos desafíos y cuestiones emergentes en el proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Reafirma* la importancia de que los países desarrollados cumplan los compromisos asumidos en el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵, entre otros, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, reducir la deuda y el pago del servicio de la deuda de los países

³ A/64/322.

⁴ A/64/189 y Corr.1.

⁵ Resolución 63/239, anexo.

en desarrollo, abrir sus mercados a los productos de los países en desarrollo y alentar las corrientes de inversiones extranjeras directas hacia el mundo en desarrollo;

3. *Expresa su profunda preocupación* por los efectos de la crisis financiera y económica mundial en la capacidad de los países en desarrollo de obtener la financiación necesaria para sus objetivos de desarrollo, incluido el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. *Insta* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y subraya que la crisis financiera y económica actual ha vuelto a confirmar esa necesidad;

5. *Subraya* que en un entorno recesionario es necesario un compromiso renovado para garantizar una mayor corriente de recursos financieros estables y previsibles para los países en desarrollo;

6. *Reconoce* la importancia que desempeñan las asignaciones de derechos especiales de giro en el aumento de la liquidez mundial, que contribuyen a la estabilidad, la equidad y la resistencia económica global, y se compromete a realizar urgentemente un nuevo examen del papel que desempeña el aumento de las emisiones de asignaciones de derechos especiales de giro en la expansión de la liquidez y la promoción del desarrollo;

7. *Reitera* la importancia de que los donantes establezcan sus calendarios nacionales, a más tardar para fines de 2010, a fin de aumentar los niveles de ayuda en sus respectivos procesos de asignación presupuestaria a fin de destinar más recursos financieros a los países en desarrollo;

8. *Destaca* que será necesario poner a disposición de los países en desarrollo recursos nuevos y adicionales, entre otros liquidez a corto plazo y financiación y subvenciones para el desarrollo a largo plazo, a fin de que los utilicen para dar una respuesta adecuada a sus prioridades sociales, entre ellas la salud y la educación, de conformidad con sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo;

9. *Pide* que se aporten recursos adicionales para la protección social y el desarrollo humano mediante contribuciones a las iniciativas de las Naciones Unidas, al tiempo que apoya la creación de un mecanismo de las Naciones Unidas, y pide también que se aporten de manera previsible recursos adicionales al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de prestar apoyo a las actividades nacionales de desarrollo para que los países en desarrollo puedan mitigar el efecto de la crisis en sus planes y programas de desarrollo;

10. *Observa con preocupación* que ha disminuido la asistencia oficial para el desarrollo como fuente de recursos presupuestarios para los países en desarrollo, y a este respecto, destaca la necesidad de que los compromisos de los donantes de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo se traduzca en aumentos reales de los recursos financieros en apoyo a la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo en los países en desarrollo y su logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

11. *Destaca* que el alivio de la deuda y la asistencia de emergencia no se deben considerar parte de la asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Recuerda* que la financiación sostenible de la deuda puede ser un elemento importante para movilizar recursos para el desarrollo, reafirma el papel que desempeña el alivio de la deuda en la reducción de la deuda y su servicio como instrumento de prevención de las crisis y sostenibilidad de la deuda a largo plazo, y subraya la necesidad urgente de examinar mecanismos de reestructuración de la deuda, entre ellos un mecanismo en el sistema de las Naciones Unidas para la renegociación de la deuda;

13. *Reconoce* el potencial de diversas fuentes innovadoras de financiación para complementar las fuentes tradicionales de financiación y solicita al Secretario General que, en consultas con los Estados Miembros, organice un acto especial que se celebraría a comienzos de 2010 sobre el potencial de las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo;

14. *Reitera* a este respecto que esos fondos deben servir de complemento de las fuentes tradicionales de financiación, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, en lugar de sustituirlas, y deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos;

15. *Destaca* la importancia y el papel fundamental que puede desempeñar un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo para estimular el crecimiento económico y el desarrollo, en particular en los países en desarrollo, en los que el comercio continúa siendo una de las fuentes más importantes de financiación para el desarrollo;

16. *Reitera* su llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de que pueda cumplir los objetivos y funciones asignados a la oficina;

17. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre el estado de cumplimiento de los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el establecimiento de plazos para lograr el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo;

18. *Reconoce* las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009 de reforzar el mecanismo de seguimiento del proceso de financiación para el desarrollo, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de reforzar aún más el proceso de seguimiento, incluida la posibilidad de establecer un órgano intergubernamental que supervise y promueva la ejecución de los mandatos relativos a la financiación para el desarrollo, y solicita al Secretario General que, en consultas con el Presidente de la Asamblea General, presente propuestas concretas en ese sentido a los Estados Miembros antes de que finalice el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General con miras a establecer una comisión orgánica de financiación para el desarrollo;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008”, y solicita al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sustantivo que incluya recomendaciones concretas sobre medidas para promover la aplicación del Consenso de Monterrey.